IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Carlos Granados Pérez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo se tramita recurso de apelación bajo el número 170/1983, dimanante de los autos número 321/1981, seguidos ante el Juzgado de Distrito número 9 de Madrid a instancia de doña Abilia Tafalla Samprieto contra don Enrique López Macarulla, sobre resolución de contrato por no ocupación, y por providencia de esta fecha se acuerda requerir al demandante apelante doña Abilia Tafalla Samprieto para que en el término de cinco días se persona con nuevo Procurador que le represente por haber renunciado el señor Sampere Murial, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistida en la apelación civil y se confirmará la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1989.-El Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, Carlos Granados Pérez.-El Secretario.-6.418-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 597/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María de los Angeles Arroyo Ramos, en nombre y representación de don Gabriel López Aybar, contra «Aybar Vázquez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.199.814 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas de crédito supletorio para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio del año 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de septiembre del año 1989, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de octubre del año 1989, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con

aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitaores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Local comercial que se denomina en el régimen interior como local uno, en planta baja de un edificio de nueve plantas, en El Ejido, campo y termino de Dalías; orientado al norte, a la carretera de Málaga a Almería por donde le corresponde el número 118 de la misma. Ocupa una superficie construida de 200,59 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, herederos de don Antonio Callejón; este, elemento número 3 y el conjunto de elementos comunes, y oeste, don Antonio Torres Rubio. Cuota de 3,18 por 100. Inscrita al folio 72, tomo 1.240, libro 493, finca número 36.207.

Esta finca ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

Furgoneta AL-3504-J, valorada en 400.000 pesetas. Furgoneta AL-6765-I, valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.-La Secretaria.-4.473-C.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 29/1988, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avello, en nombre y representación de la Entidad «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima», por medio de la presente se cita a la segunda Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Jüzgado.

Avilés a 24 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Alberto García Lagares.-El Secretario, Julio Emiliano Abril Méndez.-4.832-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Martina Rodríguez Caritg, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de declaración de ausencia de don Tomás Gea Martínez, instados por doña María Tallón Medina y numerados de 1.402/1988-C, y en resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de Madrid «ABC», a fin de dar conocimiento de la existencia del expediente a los posibles interesados.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1989.-La Magistrado-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-La Secretaria.-6.416-E.

×

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036/88-2.2, instado por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Joana M. Miquel Faceda, contra Gonzalo Foncillas Casaus y María Antonia Roselló Accensi, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1989, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de julio de 1989. en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 27 de septiembre de 1989, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultaneamente al pago del resto del precio del

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas obieto del remate son:

Y en lotes por separados:

Primer lote: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, número 29.402, entidad 5, piso segundo de la casa números 157-159, calle Gerona, de superficie 115,91 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, número 23.979, piso ático, puerta segunda, entidad 30, casa 572-574 de la calle Muntaner, de superficie 189,10 metros cuadrados, y finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, número 24.021, subentidad 5 en la segunda planta del primer sótano A, entidad número 2 de la casa 572-574 de la calle Muntaner, de superficie 7,23 metros cuadrados.

Valoradas conjuntamente en 8.000,000 de pesetas. Tercer lote: Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 23.040, pieza de tierra sita en Illa de Mar, de 29 hectáreas 88 áreas

y 15 centiáreas. Valorada en 57.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 11.678, pieza de tierra de terreno sita en término de Perelló, partida Les Olles y Blasa Prima, de superficie 50 hectáreas 23 áreas 51 centiáreas 50 miliáreas.

Valorada en 115.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 1.317, casa sita en Tortosa, calle de la Ciudad, número 14, que se compone de planta baja y cuatro pisos. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 18.310, heredad tierra arrozal, partida Oriola, de superficie 14 hectáreas 91 áreas y 98 centiáreas.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de abril de 1989.-El Secretario.-1.918-16.

Don Francisco Javier Pereda, Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de

Hago saber: Que en los autos de extravío de cuatro pagarés de la Entidad «Citibank España, Sociedad Anônima», número 444/1989, sección segunda, seguidos a instancia de «Daf, Sociedad Anónima», se siguen actuaciones sobre extravío de pagaré librado por «Citibank España, Sociedad Anonima», pagado al portador el día 13 de febrero de 1988, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, número 079358, domicilio de pago calle Balmes, número 76, de Barcelona, librado por «Citibank España, Sociedad Anónima»,, pagado al portador el día 13 de febrero de 1988, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, número 079355, domicilio de pago en la calle Balmes, número 76, pagaré librado por «Citibank España, Sociedad Anónima», pagado al

portador la cantidad de 2.000.000 de pesetas, número 079354, domicilio de pago en la calle Balmes, número 76, pagaré librado por «Citibank España, Sociedad Anónima», pagando al portador la cantidad de 2.000.000 de pesetas, número 079353, domicilio de pago calle Balmes, número 76, se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición transcurrido el término sin que nadie lo contradiga, se dictará sentencia en la que se declara la amortización del título.

Barcelona, 13 de abril de 1989.-El Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-Ante mí.-1.917-16.

Martina Rodríguez Caritg, Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.043/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. promovidos por «Banco Español de Crédito», representado y defendido por el Procurador señor Gramut, y dirigido contra Emilia del Rosario Sánchez Gil, en reclamación de la suma de pesetas 4.109.953; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de julio, para la segunda el día 4 de septiembre y para la tercera el día 2 de octubre, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuvo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Casa torre, situada en término municipal de Cardedeu, con de frente a la calle Pinedes; construida sobre un solar de 773 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa una superficie de 215 metros 13 decimetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.777 del archivo, libro 65 de Cardedeu, folio 102, finca 3.410, inscripción cuarta

Y para que sirva a los efectos interesados, libro la presente a Barcelona a 14 de abril de 1989.-La Magistrado-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-La Secretaria.-1.921-16.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 9/1983-1.ª, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (goza de justicia gratuita), contra don Francisco Javier Salas Trujillo, don Valentín Figueras Adzaneta y doña Dolores Guilen Mas; he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, números I y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 3 de julio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y havan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 26 de julio, a las once horas, con arregio a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas.

Fincas obieto de subasta

Primer lote.-Urbana, Entidad número 13, piso vivienda, en la tercera planta del edificio, letra A, en término de Blanes, en la calle Cicunvalación, donde se halla señalada con el número 32; compuesta de planta baja, de 117,86 metros cuadrados, más terraza de 14 metros cuadrados, con cubierta de terrado. Se halla edificada sobre parte de un solar de 138,65 metros cuadrados, de los cuales, digo, que ocupa la casa propiamente dicha, en su plan terreno, como se ha dicho, 117 metros cuadrados, y el resto se halla destinado a un patio en la parte posterior de aquélla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.258, libro 160, folio 51, finca número 2.829.

Valorada en 4.212.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana. Finca especial, departamento número 1, del edificio sito en Blanes, con frente al camino del Fútbol, número 19, planta baja, local comercial; de superficie 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.598, libro 248, folio 44, finca número 14.217.

Valorada en 1.242.000 pesetas.

Barcelona, 18 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgés.-El Secretario.-3.244-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 405 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Javier Fernando Aristimuño Aspiazu y María Dolores Ruiz López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 6 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º, centro, de la calle López de Vega, de Las Arenas (Guecho), con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secreta-rio.-4.554-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 293 de 1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Garrido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cáceres, contra «Hermanos Agundez, Sociedad Anónima», don Santiago Agundez Romero, don Ramón Agúndez Romero y don Antonio Agúndez Polo, vecinos de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad de los demandados.

Bienes obieto de subasta

Fincas inscritas en término de Cáceres a nombre de don Antonio Agundez Polo;

Urbana. 1. Mitad indivisa de 1,75 por 100 del local en planta de sótano del edificio en esta ciudad, con fachadas a las calles de San José, Parras y Zurbarán. Está destinado a plazas de aparcamiento de automóviles, motocicletas y trasteros. Ocupa una superficie construida de 1,372 metros 86 decimetros cuadrados.

Inscrita a favor del nombrado don Antonio, que lo adquirió en estado de soltero. Libro 577, folio 108, finca 28.701, inscripción vigésima tercera.

Calificado de vivienda de protección oficial. Afección fiscal y al pago del arbitrio de plusvalía. No tiene más cargas,

Urbana. 13. Mitad indivisa de un 5 por 100 del local en planta de semisótano, en el mismo edificio que el anterior. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados construidos aproximadamente.

Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 577, folio 116, finca 28.713, inscripción decimoquinta.

Calificado de vivienda de protección oficial. Afección fiscal y al pago del arbitrio de plusvalía, No tiene más cargas.

Urbana. 65. Mitad indivisa de vivienda tipo D-1 en planta cuarta en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 105,82 metros cuadrados y útil de 81,22 metros cuadrados.

Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 529, folio 124, finca 28.765, inscripción tercera. Se halla gravada con las siguientes cargas:

Calificada de vivienda de protección oficial de

promoción privada.

Con una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres el 4 de junio de 1982, por plazo de quince años e interés del 14 por 100 anual, por razón de cuya hipoteca responde de 1.910.000 pesetas de principal del préstamo, 802.200 pesetas por intereses de tres años y 467.800 pesetas para costas y gastos. Inscripción segunda.

Del precio de su compra quedaron aplazadas 449.586 pesetas, a pagar en ocho mensualidades, la primera el 15 de mayo de 1984 y la última el 15 de febrero de 1986, siendo garantizadas con condición

Afección fiscal y al pago del arbitrio de plusvalía. No tiene más cargas.

Urbana. 24. Mitad indivisa del piso tipo I en planta de ático de la casa números 20 y 22 de la calle de Alfonso IX, de esta ciudad; tiene acceso por el portal número 20. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, con inclusión de su terraza del frente.

Inscrita a favor del nombrado don Antonio por título de herencia. Libro 299, folio 100, finca 16.062, inscripción quinta.

Afección al pago del arbitrio de plusvalía.

No tiene más cargas.

Urbana. Una sexta parte indivisa de nave industrial en la zona o parcela número 30 del polígono industrial de Alde Moret. Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se ha construido, o sea, 1.500 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don Antonio Agúndez Polo, soltero. Libro 468, folio 98, finca 25.568, inscripción

Se acompaña fotocopia de dicha finca registral

Se halla gravada con las siguientes cargas:

Condición de reversión que consta en la inscripción

Hipoteca de la inscripción cuarta a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, constituida el 30 de marzo de 1985, por plazo de doce años e interes del 18,5 por 100 anual, por razón de cuya hipoteca responde en total de 27.070.000 pesetas. Con fecha 1 de agosto de 1987 se expidió certificación para procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según consta al margen de dicha inscripción cuarta.

No tiene más cargas.

Rústica. Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de parcela de terreno en la montaña, al sitio Umbria de Valdeflores, conocida por Portanchito, término de Cáceres, de cabida 79 áreas 17 centiáreas, igual a 7.917 metros cuadrados.

En dicha parcela se han construido las edificaciones que constan en la inscripción tercera.

Se acompaña fotocopia de dicha inscripción ter-

cera. Inscrita a favor de don Antonio Agundez Polo, soltero. Libro 411, folio 169. finca 22.535, inscripciones primera y tercera.

Se halla gravada con las siguientes cargas:

Afección fiscal según nota al margen de tercera. La totalidad de dicha finca se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», por razón de la cual responde hasta un máximo total de 28.535.000 pesetas. Inscrip-

Afección fiscal por causa de dicha hipoteca. Se acompaña fotocopia de dicha inscripción cuarta. No tiene más cargas.

Fincas inscritas en término de Cáceres a nombre de don Santiago Agúndez Romero y de doña Modesta Sánchez Gozalo:

Urbana. 2. Sexta parte indivisa del local comercial situado en la planta primera de sótano, denominado también planta primera, debajo de la planta baja del bloque noveno del polígono La Madrila, sito en calle Doctor Fleming, en esta ciudad, de superficie útil aproximada 187,50 metros cuadrados.

Inscrito a favor de doña Modesta Sánchez Gozalo, casada con don Santiago Agúndez Romero, para la sociedad conyugal. Libro 265, folio 41, finca 13.382, inscripciones cuarta y quinta.

Se halla gravado con una hipoteca a favor de la «Banca Sánchez de Cáceres, Sociedad Anónima», constituida el 1 de abril de 1969, por la Sociedad Anónima «Construcciones Albatros, Sociedad Anónima», en garantía de una letra de cambio, sin plazo de duración ni interés, por razón de cuya hipoteca responde de 150.000 pesetas por principal del crédito, de sus intereses correspondientes en caso de mora, y de 15.000 pesetas para costas y gastos. Inscripción tercera.

No tiene más cargas.

Urbana. 3. Sexta parte indivisa del local comercial en la planta primera del sótano, denominada también planta primera, debajo de la planta baja, en el mismo bloque que el anterior. De superficie aproximada 187.50 metros cuadrados

Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 265, folio 44, finca 13.883, inscripciones cuarta y quinta.

Se halla gravado con la misma hipoteca que el anterior, por razón del cual responde de 100.000 pesetas por principal del crédito, de sus intereses correspondientes en caso de mora, y de 10.000 pesetas para costas y gastos. Inscripción tercera.

No tiene más cargas.

Urbana. 1. Sexta parte indivisa del local comercial situado en la planta segunda de sótano, denominada también segunda, por bajo de la planta baja del bloque octavo del polígono La Madrila, sito en calle Doctor Fleming, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 428 metros cuadrados.

Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 284, folio 45, finca 15.113, inscripciónes cuarta y quinta.

Se halla gravado con la misma hipoteca que el anterior, por razón de la cual responde de 500.000 pesetas por principal del crédito, de sus intereses correspondientes en caso de mora, y de 50.000 pesetas para costas y gastos. Inscripción tercera.

No tiene más cargas.

Urbana. 6. Sexta parte indivisa del local comercial en planta primera, debajo de la planta baja del bloque séptimo del poligono La Madrila, sito en calle Doctor Fleming, de esta capital. Mide 374 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 309, folio 237, finca 16.739, inscripciones tercera y cuarta.

Sin cargas.

Urbana. 9. Piso anterior derecha tipo F, en planta tercera del bloque octavo del polígono La Madrila, sito en calle Doctor Fleming, en esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 97,48 metros cuadrados.

Inscrito a favor de doña Modesta Sánchez Gozalo, casada con don Santiago Agúndez Romero, quien lo adquirió por compra, haciendo constar por la compradora, y así lo corrobora su esposo, el nombrado don Santiago, que el dinero invertido por ella en esta adquisición es de su exclusiva propiedad, sin que lo justifique fehacientemente. Libro 284, folio 76, finca 15.121, inscripción quinta, habiéndose practicado la inscripción conforme a la regla segunda del artículo 95 del Reglamento Hipotecario, con fecha 24 de agosto de 1973.

Sin cargas.

Urbana. Dos sextas partes indivisas de nave industrial en la zona o parcela número 30 del polígono industrial de Alde Moret. Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se ha construido, o sea, 1.500 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don Santiago Agundez Romero y de su esposa, doña Modesta Sánchez Gozalo. Libro 468. folio 98, finca 25.568, inscripción tercera. Se acompaña fotocopia de dicha finca registral

5.568. Se halla gravada con las siguientes cargas:

Condición de reversión que consta en la inscripción

Hipoteca de la inscripción cuarta a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, constituida el 30 de marzo de 1985, por plazo de doce años e interés del 18,5 por 100 anual, por razón de cuya hipoteca responde en total de 27.070.000 pesetas. Con fecha I de agosto de 1987 se expidió certificación para procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según consta al margen en dicha inscripción cuarta.

No tiene más cargas.

Rústica. Tercera parte indivisa de parcela de terreno en la montaña, al sitio Umbría de Valdeflores, conocida por Portanchito, término de Cáceres, de cabida 79 áreas 17 centiáreas, igual a 7.917 metros cuadrados.

En dicha parcela se han construido las edificaciones que constan en la inscripción tercera.

Se acompaña fotocopia de dicha inscripción terera.

Inscrita a favor de don Santiago Agundez Romero, casado con doña Modesta Sánchez Gozalo, para la sociedad conyugal. Libro 411. folio 169, finca 22.535, inscripciones primera y tercera.

Se halla gravada con las siguientes cargas:

Afección fiscal según nota al margen de tercera. La totalidad de dicha finca se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», por razón de la cual responde hasta un máximo total de 28.535.000 pesetas. Inscrip-

Afección fiscal por causa de dicha hipoteca.

Se acompaña fotocopia de dicha inscripción cuarta. No tiene más cargas.

Fincas inscritas en término de Cáceres a nombre de don Ramón Agundez Romero y de doña Felisa Macías Correa:

Urbana. Piso o vivienda tipo H, en planta de ático de la casa números 20 y 22 en calle Alfonso IX, en Cáceres. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, con inclusión de su terraza al frente.

Inscrito a favor de don Ramón Agúndez Romero, casado con doña Felisa Macías Correa, para la sociedad conyugal. Libro 299, folio 95, finca 16.061, inscripción tercera.

Sin cargas.

Urbana. Dos sextas partes indivisas de nave industrial en la zona o parcela número 30 del polígono industrial de Alde Moret. Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se ha construido, o sea, 1.500 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don Ramón Agundez Romero y de su esposa, doña Felisa Macías Correa. Libro 468. folio 98, finca 25.568, inscripción tercera.

Se acompaña fotocopia de dicha finca registral

Se halla gravada con las siguientes cargas:

Condición de reversión que consta en la inscripción primera.

Hipoteca de la inscripción cuarta a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, constituida el 30 de marzo de 1985, por plazo de doce años e interés del 18,5 por 100 anual, por razón de cuya hipoteca responde en total de 27.070.000 pesetas. Con fecha I de agosto de 1987 se expidió certificación para procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, según consta al margen en dicha inscripción cuarta.

No tiene más cargas.

Rústica. Tercera parte indivisa de parcela de terreno en la montaña, al sitio Umbría de Valdeflores, conocida por Portanchito, término de Cáceres, de cabida 79 áreas 17 centiáreas, igual a 7.917 metros cuadrados.

En dicha parcela se han construido las edificaciones que constan en la inscripción tercera.

que constan en la inscripción tercera.

Se acompaña fotocopia de dicha inscripción ter-

Inscrita a favor de don Ramón Agundez Romero, casado con doña Felisa Macías Correa, para la sociedad conyugal. Libro 411. folio 169, finca 22.535, inscripciones primera y tercera.

Se halla gravada con las siguientes cargas: Afección fiscal según nota al margen de tercera.

La totalidad de dicha finca se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», por razón de la cual responde hasta un máximo total de 28.535.000 pesetas. Inscripción cuarta.

Afección fiscal por causa de dicha hipoteca. Se acompaña fotocopia de dicha inscripción cuarta. No tiene más cargas.

Tasados pericialmente en 51.681.100 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 26 de mayo, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 20 de junio, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 13 de junio, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañanmdo el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 29 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.620-10.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 60/1986, se siguen autos declarativos de menor cuantía a instancia de «Azarmenor, Sociedad Anónima» contra D. Eisa N. E. Al-Asfoor, súbdito kuwaití, en ejecución de sentencia por un resto de 2.043.292 pesetas más las costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el siguiente inmueble:

Urbana.-Vivienda unifamiliar que ocupa las parcelas números C-2 y C-4 de uso individual del polígono C del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Se compone de planta baja, entreplanta y planta de piso. En planta baja consta de despacho, «hall», salón estar, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de plancha, gimnasio, un cuarto de baño, cuatro cuartos de aseo, garaje y piscina; en la entreplanta consta de un amplio salón y en la planta de piso, de cinco dormitorios y cinco cuartos de baño; dispone, además, de varias escaleras de comunicación entre las tres plantas. La superficie del solar es de 4,560 metros cuadrados y la edificada en las tres plantas de que consta es de 690 metros y 24 decímetros. De esta superficie 440 metros y 18 decimetros cuadrados corresponden a la planta baja; 93 metros y 16 decimetros cuadrados a la entreplanta y 156 metros y 90 decimetros cuadrados a la planta de piso o dormitorios. La superficie sin edificar está destinada a terrazas, jardines y accesos, está dotada de los servicios de energía eléctrica, agua para uso doméstico y alcantarillado. Linda: Por el oeste o frente, con la Gran Vía de penetración de La Manga, y a distinto nivel con el aparcamiento en la calle primera; por el sur o derecha entrando, con la parcela número 5; por el este o espaida, con parcela de 1.530 metros cuadrados, que es parte de la parcela número C-19, propiedad de «Jeca, Sociedad Anónima», y por el norte o izquierda, con la parcela número 1, el aparcamiento de la calle primera y con dicha calle primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, folio 191 vuelto, finca número 11.634, inscripción séptima.

Tasada en 20.700.000 pesetas. Las subastas tendrán lugar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las doce horas de los días 1 de junio, 28 de junio y 26 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, el 20 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

La certificación de cargas y lo que resulta de los títulos se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados, haciéndose constar que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 14 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.497-C:

DENIA

Edicto

Don Julio Caivet Botella, en prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 436/1989 por suicidio de Willem Albrecht Morael, ocurrido en Calpe en fecha 3 de marzo de 1989, en las cuales, por resolución de fecha de hoy, he acordado publicar el presente a fin de que sirva de ofrecimiento de acciones en forma al hijo del expresado fallecido Wouter Willem Albrecht Karel Morael, en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones en legal forma a Wouter Willem Albrecht Karel Morael, expido el presente en Denia a 11 de abril de 1989.-El Juez, Julio Calvet Botella.-El Secretario.-6.404-E.

ELCHE

Edicto

Don Cayetano Ramón Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 402/1986, a instancias del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Comerplast, Sociedad Anónima», contra «Antonio Martínez García, Sociedad Anónima», don Antonio Martínez García y don Pascual Gonzálvez Olivares, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacio-

Habiéndose señalado para el remate el día 29 de mayo de 1989, 29 de junio de 1989 y 31 de julio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad pro indivisa de casa situada en esta ciudad, calle Conrado del Campo, número 61; que consta de planta baja, destinada a almacén y un piso alto. Tiene una superficie total de 54 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con almacén de los compradores; por la izquierda, norte, casa de Pascual Ros; este, con casa de los mismos compradores y otra de José Sansano Galiana, y frente, oeste, con calle Conrado del Campo.

Inscrita al folio 102, libro 201 del Salvador, finca número 13.214, inscripción quinta.

Su valor se calcula en 2.000.000 de pesetas. 2. Mitad pro indivisa de porción de casa de planta baja y piso superior, situado en esta ciudad, calle Conrado del Campo, número 59. Mide 36 metros cuadrados. Linda: Norte, resto del vendedor; sur, casa de los compradores; este, con José Selva, y oeste, casa de los compradores.

Inscrita al folio 188, libro 340 del Salvador, finca número 28.165, inscripción primera.

Su valor se calcula en 1.000.000 de pesetas

3. Mitad pro indivisa de un solar para edificar situado en esta ciudad con frente a calle López Quereda; que mide un total de 146,20 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con otra finca de los aquí compradores; sur, con calle López Quereda; este, con José Selva, y al oeste, con otra finca de los aquí compradores.

Inscrita al folio 16 vuelto, libro 142 del Salvador, finca número 6.914, inscripción tercera.

Su valor se calcula en 2.200.000 pesetas

Mitad pro indivisa de planta baja del edificio en esta ciudad con frente a calle Conrado del Campo, número 72. Dicha planta baja comprende un local que mide un total de 123 metros cuadrados con un patio de 28 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con calle Conrado del Campo; por la derecha, entrando, norte, con Francisco Sempere Esclapez; por la izquierda, sur, con Antonio Sepulcre Guilaber, y por el fondo, oeste, con Sebastián Canales Mírtula.

Inscrita al folio 23, libro 353 del Salvador, finca número 30.712, inscripción segunda.

Su valor se calcula en 2,300,000 pesetas.

5. Mitad pro indivisa de solar situado en esta ciudad, calle Manuel López Quereda, haciendo esquina a calle Pedro Canales. Mide 180 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con José García Torres; por el sur, con calle Manuel López Quereda; por el este, calle Pedro Canales, y por el oeste, con José Sansano Galiana.

Inscrita al folio 22 vuelto, libro 167 del Salvador, finca número 7.281, inscripción tercera. Su valor se calcula en 2.500.000 pesetas.

Mitad pro indivisa de solar sito en esta ciudad, partido del Llano de San José, calle de Pedro Canales, sin número de policía; que mide 123 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, casa de Antonio Martínez Belso; izquierda, sur y espalda, oeste, con finca de los compradores, y por delante, este, calle de

Inscrita al folio 235 vuelto, libro 167 del Salvador, finca número 6.877, inscripción octava.

Su vaior se calcula en 2.300.000 pesetas.

7. Mitad pro indivisa de planta baja y piso superior, situada en esta ciudad, calle Conrado del Campo, número 41 de policía. Mide 155,90 metros cuadrados, estando edificados en planta baja 129 metros cuadrados y en el piso alto 82 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, sur, solar de Antonio Martínez García y Pascual Gonzálvez Olivares; por el norte, izquierda, casa de Margarita Mateu Sepulcre; espalda, este, finca de los compradores, y por delante, oeste, calle de su situación. Inscrita al folio 110 vuelto, libro 194 del Salvador,

finca número 12.391, inscripción tercera. Su valor se calcula en 3.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de un local almacén en la calle Manuel López Quereda, de esta ciudad, número 18 de policía. Mide 128 metros cuadrados, Linda: Por su derecha, entrando, este, con José Sensano Galiana; izquierda, oeste, con calle Conrado del Campo; espalda, norte, con casa de Rafael Martínez Aldeguer,

y frente, sur, calle de su situación. Inscrita al folio 228, libro 207 del Salvador, finca

número 14.010, inscripción primera. Su valor se calcula en 1.800.000 pesetas.

Local comercial de la izquierda, entrando, desde la calle Marqués de Asprillas de la planta baja del edificio situado en esta ciudad con frente a calle General Cosido, número 22, esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha. entrando, con el otro local de esta planta; por la izquierda, con casas de Asunción Sáez; por el fondo, con casa de Joaquín Ruiz Torregrosa, y por el frente, oeste, calle Marqués de Asprillas.

Inscrita al folio 33, libro 569 del Salvador, finca

número 50.711, inscripción primera.

Su valor se calcula en 2.500,000 pesetas. 10. Local comercial de la derecha, entrando, desde la calle Marqués de Asprillas de la planta baja del edificio anteriormente citado. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle General Cosido; por la izquierda, con el otro local de esta planta; por el fondo, con casa de Joaquín Ruiz Torregrosa y portal, zaguán de subida a los pisos, y por el frente, oeste, calle Marqués de Asprillas.

Inscrita al folio 35, libro 569 del Salvador, finca número 50.713, inscripción primera.

Su valor se calcula en 3.800.000 pesetas.

11. Local comercial de la derecha, subiendo, por la escalera del piso entresuelos del edificio anterior-

mente citado. Ocupa una superficie de unos 107 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, con casa de Asunción Sáez; por la izquierda, con el otro local de esta pianta; por el fondo, con calle Marqués de Asprillas, y frente, con rellano de escalera y casa de Joaquín Ruiz Torregrosa.

Inscrita al folio 37, libro 569 del Salvador, finca

número 50.715, inscripción primera. Su valor se calcula en 4.000.000 de pesetas.

12. Local comercial de la izquierda, subiendo por la escalera del piso entresuelo del edificio anteriormente citado. Ocupa una superficie de unos 42 metros cuadrados. Mide: Por su derecha, con la calle Marqués de Asprillas; por la izquierda, con casa de Joaquín Ruiz Torregrosa; por el fondo, con calle General Cosido, y por el frente, con reliano de escalera y hueco de ascensor y el otro local de esta nianta.

Inscrita al folio 39, libro 569 del Salvador, finca número 50,717, inscripción primera.

Su valor se calcula en 1.800.000 pesetas.

Piso primero que comprende una vivienda del edificio anteriormente citado. Ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, con casa de Joaquin Ruiz Torregrosa: izquierda, oeste, calle Marqués de Asprillas; espalda, norte, casa de Asunción Sáez, y por su frente, entrando, con el hueco y el rellano de dicha escalera y hueco de ascensor.

Inscrita al folio 41, libro 169 del Salvador, finca número 50.719, inscripción primera.

Su valor se calcula en 5.000.000 de pesetas.

14. Una mitad pro indivisa de casa situada en esta ciudad, calle Conrado del Campo, número 61, que consta de planta baja, destinada a almacén y un piso alto. Tiene una superficie total de 54 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con almacén de los compradores; por la izquierda, norte, casa de Pascual Ros; espalda, este, con casa de los mismos compradores y otra de José Sansano Galiana, y frente, oeste, con calle Conrado del Campo.

Inscrita al folio 102, libro 201 del Salvador, finca número 13.214, inscripción quinta.

Su valor se calcula en 2.000.000 de pesetas. 15. Mitad pro indivisa de porción de casa de planta baja y piso superior, situado en esta ciudad, calle Conrado del Campo, número 59. Mide 36 metros cuadrados. Linda: Norte, resto del vendedor; sur, casa de los compradores; este, con José Selva, y oeste, casa de los compradores.

Inscrita al folio 188, libro 340 del Salvador, finca número 28.165, inscripción primera. Su valor se calcula en 1.000.000 de pesetas.

16. Mitad pro indivisa de un solar para edificar situado en esta ciudad con frente a calle López Quereda; que mide un total de 146,20 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con otra finca de los aquí compradores; sur, con calle López Ouereda; este, con José Selva, y al oeste, con otra finca de los aquí compradores.

Inscrita al folio 16 vuelto, libro 142 del Salvador, finca número 6.914, inscripción tercera.

Su valor se calcula en 2.200.000 pesetas.

17. Una mitad pro indivisa de planta baja del edificio en esta ciudad con frente a calle Conrado del Campo, número 72. Dicha planta baja comprende un local que mide un total de 123 metros cuadrados con un patio de 28 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con calle Conrado del Campo; por la derecha, entrando, norte, con Francisco Sempere Esclapez, por la izquierda, sur, con Antonio Sepulcre Guilaber, y por el fondo, oeste, con Sebastián Canales Mirtula.

Inscrita al folio 23, libro 353 del Salvador, finca número 30.712, inscripción segunda.

Su valor se calcula en 2,300,000 pesetas.

18. Una mitad pro indivisa de solar situado en esta ciudad, calle Manuel López Quereda, haciendo esquina a calle Pedro Canales. Mide 180 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con José García Torres; por el sur, con calle Manuel López Quereda; por el este, calle Pedro Canales, y por el oeste, con José Sansano Galiana.

Inscrita al folio 22 vuelto, libro 147 del Salvador, finca número 7.281, inscripción segunda. Su valor se calcula en 2.500.000 pesetas.

19. Una mitad pro indivisa de solar sito en esta ciudad, partido del Llano de San José, calle de Pedro Canales, sin número de policía; que mide 123 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, casa de Antonio Martínez Belso; izquierda, sur y espalda, oeste, con finca de los compradores, y por delante, este, calle de su situación.

Inscrita al folio 235 vuelto, libro 167 del Salvador, finca número 6.877, inscripción octava.

Su valor se calcula en 2.300.000 pesetas

20. Mitad pro indivisa de casa de planta baja y piso superior, situada en esta ciudad, calle Conrado del Campo, número 41 de policía. Mide 155,90 metros cuadrados, estando edificados en planta baja y piso superior 82 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, sur, solar de Antonio Martinez García y Pascual Gonzálvez Olivares; por el norte, izquierda, casa de Margarita Mateu Sepulcre; espalda, este, finca de los compradores, y por delante, oeste, calle de su

Inscrita al folio 110 vuelto, libro 194 del Salvador, finca número 12.391, inscripción tercera. Su valor se calcula en 3.000.000 de pesetas.

Total: 49.500,000 pesetas.

Asciende pues el presente avalúo a la cantidad de 50.500.000 pesetas.

Sirviendo la presente asimismo como notificación a los demandados «Antonio Martínez García, Sociedad Anonima», don Antonio Martínez García y don Pascual Olivares Gonzálvez.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Cayetano Ramón Blasco Ramón.-El Secretario.-4.558-C.

FERROI.

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hace público: Que a las doce horas del próximo día 30 de mayo se celebrará primera subasta pública de los bienes que luego se dirán, según lo acordado en autos de juicio ejecutivos número 290/1985, seguido a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez, contra doña Maria Concepción Blanco Veiga y dona María de la Concepción Méndez Blanco. representadas por el Procurador don Javier Artabe Santalla, en cuyo procedimiento se encuentran embargados los bienes sujetos a subasta.

Bienes obieto de subasta

Derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a bar-restaurante, denominado «Pizzeria Argentina», sito en la planta baja de la casa señalada con el número 21, lado derecho, de la avenida de Vivero, de Ferrol; de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, repartidos en bar, comedor, cocina, aseos y almacén. Buen estado de conserva-

Tasado en 1.500.000 pesetas.

2. Un automóvil marca «Ford», modelo Fiesta, matricula C-6007-T, pintado de color azul, en regular estado de conservación.

Tasado en 240.000 pesetas.

3. Sobre un solar de 80 metros cuadrados una casa dedicada a vivienda, compuesta de planta baja y dos altas, de una superficie por planta de 60 metros cuadrados, sita en la calle Arriba, I, en el lugar de Redes, parroquia de Camouco, Ayuntamiento de

Tasada en 3.600.000 pesetas.

. Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de subasta, el mencionado antes para los bienes anteriormente expresados.

Segunda.-Para el supuesto de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta a las doce horas del día 27 de junio, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación antes indicada; y de no haber licitadores, una tercera subasta, el día 27 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respecto de la primera y segundas subastas.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del avalúo o tipo correspondiente o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta no siendo la forma antedicha, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avaluo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, que será devuelto a los no rematantes; en ambos casos, para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero. Los autos están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en Ferrol a 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.-El Secreta-rio.-4.476-C.

GUON

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Giión.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 558/1987, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Hevia Cangas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describiran, habiéndose reseñado para el acto del remate de la primera subasta el día 5 de junio, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 28 de junio y 24 de julio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Oue podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-dose que el rematente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero

Bienes que se subastan

Urbana.-Piso 3.º derecha, subiendo por la escalera de la casa número 10 de la calle Marqués de Pidal, de Oviedo, de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Oviedo al libro 1.088, folio 100, finca 15.787, inscripción 2.8

Valorada en 28.934.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-4.539-C.

GIRONA

Edictos

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mont-Vall, Sociedad Anónima», número 464/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 100.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 75.000.000 de nesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admiti-

Tercero.-La subasta se celebrara en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro. número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de julio próximo, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 17 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno pinar, alcornocal, monte bajo y matorral, sita en término de Caldas de Malavella, de extensión superficial 15 hectáreas 86 áreas 17 centiáreas 5 decimetros cuadrados, procedente del Manso Pol, que linda: por el norte, con José Casals Caballé o Manso Escarra mediante carretera particular común de ambos Mansos, y en pequeña parte, con finca resto de que se segregó; al este, con el dicho Manso Escarra, parte con finca de que procede de Rosa María Bruses Roses y parte con finca resto de que se segregó; por el sur, finca resto de que se segregó de señores Garolera, y en poca parte, con el Manso Matllo de Marcial Iglesias, y por el oeste, con Manso Matillo de Marcial Iglesias Massuet.

Inscrita al tomo 1.537, libro 54 de Caldas, folio 55, finca 1.854, inscripción primera.

Dado en Girona a 4 de abril de 1989.-El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secreta-rio.-4.552-C.

Don Fernando Lacaba Sánchez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Narcisa Fraguell Baroles y Francesc Comas Fraguell, número 0105/1988, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 3.937.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederio a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 12 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acenta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso puerta cuarta, al que se le asigna el número 9, radicado en la planta segunda de la casa sin número de la calle F, en proyecto, en esta ciudad, paraje Sant Cristóbal les Fonts, de superficie 80 metros cuadrados, incluidos los dos salientes, y se distribuye en recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con una terraza en el patio de luces, y en su parte delantera, una tribuna; lindante: por delante, con el vuelo de la fachada recayente a la calle F, en proyecto; por la derecha, con Antonio y Angel Planella; por la izquierda, con piso puerta tercera de la misma planta; por debajo, con piso puerta cuarta de la planta tercera, y por detrás, parte con caja de la escalera y parte con patio de luces, donde tiene aberturas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.016, libro 338 de Olot, folio 105, finca 14.120. Tiene una cuota de participación de 5,50 por 100.

Dado en Girona a 4 de abril de 1989.-El Magistrado, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secreta-rio.-4.551-C.

LA CORUÑA

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de. La Coruña, con el número 707/1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ambrosio Esono y Andeme, nacido en Bata-Río Muni (Guinea Ecuatorial) el día 15 de septiembre de 1943, y para cuyo país se ausentó en el año 1972, no teniéndose más noticias del mismo desde el verano de 1976, y que promueve doña Pilar Grille Vidal, hermana de la esposa de aquél, doña Julia, fallecida en el corriente año.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-2.030-D. 1.ª 28-4-1989

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instincia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 653/1987, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Puntor, Sociedad Anónima»; don Pedro Pego Prieto, doña Manuela Díaz Seoane, don Roberto Gómez Ramos, doña María Luisa Leiras Rivas, don José González Sánchez y doña Dolores María Pego Prieto, sobre reclamación de 12.867.946 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Roberto Gómez Ramos y su esposa, doña María Luisa Leiras Rivas, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo de 1989, y hora de las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de junio de 1989 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1989 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderán prorrogados para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

- 1. Mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Prado y monte denominado «Xuncal», al lugar de Sigueiro, en la parroquia de Barcielá, Ayuntamiento de Oroso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, libro 46 de Oroso, folio 184, finca número 6.324. Valorada dicha mitad indivisa en 175.000 pesetas.
- 2. Urbana. Vivienda designada con el número 21, tipo P.3, de la planta séptima del edificio «Aldán», en Madrid, calle Santa Cruz de Marcenado, números 31 y 33, con acceso por el portal número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 12, folio 154, finca 825. Valorada pericialmente en 18.283.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.570-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 747/1981, promovido por don Luis Seoane Manteiga contra don Félix Pérez Rodríguez, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte

días de los bienes embargados al demandado expresado, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo de 1989, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito eon el Palacio de Justicia; previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir nunguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de junio de 1989, y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1989, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

- 1. Dos terceras partes indivisas de la finca rústica llamada «Da Casa Vella», en el lugar de Castrillón, parroquia de Oza, Ayuntamiento de La Coruña; con una extensión de 23 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, con el oleoducto de la Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos; sur labradio de Ignacio Mosquera; este, finca de Luis Mosquera Vázquez, y oeste, con camino vecinal que conduce al lugar de montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al folio 142, libro 330, finca número 26.655. Valoradas pericialmente dichas dos terceras partes indivisas en 2.600.000 pesetas.
- 2. Dos terceras partes indivisas de la finca rústica a labradío con casa labor, al sitio Agra de San Pedro, Ramallal y Cerdellas, en la parroquia de Rutis, Culleredo; de 29 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Vilaboa-El Burgo; sur, parcela número 2; este, finca de Manuela Gómez, y oeste huerta de Manuel López Pérez. Según informe pericial, en su extremo noroeste existe una casa, sin número, compuesta de dos cuerpos y distribuida en cocina, horno de cocer pan y cuadra, y en el alto, dos habitaciones de diferente nivel y un cobertizo a su espalda, cerrado con pared de mampostería. La totalidad de la superficie cubierta, incluso el cobertizo, es la de 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 179, folio 76, finca número 17.212. Valoradas pericialmente dichas dos terceras partes indivisas en 4.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.444-C.

MADRID -

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial

sumario número 257/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Garreill, Sociedad Anónima», y «Enrique Garrell Alsina, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 26 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 265.031.250 pesetas la finca número 4.263 y 88.343.750 pesetas la finca número 1.793, no admitiendose postura alguna que no cubra el referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de julio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 198.773.437,50 pesetas la finca número 4.263 y 66.257.812 pesetas la finca número 1.793, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de septiembre de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar; para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la hipoteca sobre las fincas se extiende por pacto expreso a cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

- a) Porción de terreno en término municipal de Granollers, de superficie 22.034 metros cuadrados, que tiene su frente a la calle Roger de Flor (o prolongación de Roger de Flor), dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial de planta baja, con una superficie de 10.935 metros cuadrados, unida mediante dos comunidades con un edificio destinado a oficinas, otro de planta baja destinado a vivienda del vigilante, otro destinado a comedor y servicios, otro a vestuarios, otro a cobertizo, otro a estación depuradora de aguas y un aparcamiento y el resto a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 337, libro cuarto de Granollers, folio 170, finca registral número 4.263, inscripción tercera.
- b) Pieza de tierra en término de Vidreras, paraje de La Boria, que ocupa una superficie de 38.047 metros 34 decimetros cuadrados, dentro del cual existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial unida a un edificio destinado a oficinas y vestuarios, otro destinado a contener las bombas de agua y maquinaria para las mismas, un depósito subterráneo de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.401, libro 60 de Vidreras, folio 235, finca número 1.793.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.519-C.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 912/1988, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Rendor Limited», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez del bien embargado que se dirá al final.

El acto del remate tendrá lugr en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 7 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio siguiente; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 7 de septiembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana número 5. Vivienda denominada B-2 en planta segunda del bloque B, con entrada por la escalera primera de la edificación denominada residencial «Castiglione», del conjunto urbano «Las Petuias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella; de 144,80 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secreta-rio.-4480-C.

MATARO

- Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Mataró, con el número 474/1988-S, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Uroz de la Montaña y Eva María Uroz de la Montaña, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 3 de diciembre de 1987, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 3.692 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de julio, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condicio-

Que los autos y la certificación del registro a'que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.528.455 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Departamento 6. Constituido por la vivienda de la segunda planta alta, a la derecha, según se entra a la casa, o sea, piso segundo, puerta segunda. Tiene 91 metros cuadrados, más 3 metros 60 decimetros cuadrados de galería y 9 metros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro habitaciones, galería y terraza. Linda: Por el frente, sur, con la calle Hernán Cortés; por la derecha, entrando, con la finca del señor Recaséns y con patio de luces; por el fondo, con vuelo de terraza del departamento 4; por la izquierda, entrando, con el departamento 5, con hueco de ascensor y caja escalera; por debajo, con el departamento 4, y por arriba con el departamento 8.

Tiene un coeficiente del 8 por 100.

Forma parte de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Hernán Cortés, números 40-42. Edificada sobre un solar de 305 metros 98 decimetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.572, libro 541 de esta ciudad, folio 211, finca 23.601, inscripción segunda, hoy, inscrita al tomo 2.951, libro 29 de Mataró, folio 195, finca 1.723, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de abril de 1989.-El Secretario.-4.553-C.

ORENSE

Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en los autos número 430/1988, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Forjas de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, se ha decretado por resolución de esta fecha su insolvencia provisional y señalando las once horas del día 29 de mayo próximo para la Junta general de acreedores, a quienes por la presente se les convoca para que asistan a la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Orense a 29 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-4.474-C.

×

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 4/1988, se sustancian autos de procedimiento

de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Arturo Fernández Vázquez y esposa, doña María Monserrat Rodríguez Esperanza, vecinos de San Ciprián de Viñas, Orense, sobre reclamación de cantidad de 16.589.201 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinta días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de septiembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaria de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-El tipo de subasta es el de 23.235.750 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca: A los nombramientos de «As Tornas», «As Lameiriñas» y «Touza Grande», parcela de terreno de unos 15.000 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con terreno propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, o finca matriz de la que ésta se segrega, según alineación recta de 97 metros aproximadamente; sur, con más terrenos propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, según alineación quebrada; este, con carretera de servicio, que partiendo del acceso principal del poligono comunica con la pista de La Carballeira, según alineación recta de 130 metros aproximadamente; oeste, con más terreno propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Dado en Orense a 5 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario judicial, Alonso Travado y Lira.-1.944-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sabino Ignacio Fernández García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al

final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Labor, llamada «El Fondón», sita en término de la parroquia de San Justo de las Dorigas, concejo de Salas, con una extensión superficial de 24 áreas. Linda: Norte, carretera de San Justo; sur, antojanas de herederos de José García Cuervo y herederos de Silverio Fernández; este, carretera de San Justo y camino público, y oeste, cementerio de San Justo, Angel Tomás, Celestino Grana, herederos de Silverio Fernández, camino y peñedo de José Ramón Fernández.

Centro ganadero San Justo, sito en San Justo de las Dorigas, concejo de Salas, que consta de una edificación con sus anejos, que ocupa en planta 1.630 metros cuadrados, quedando en resto hasta 24 áreas, dedicado a patio y plataformas para silos. La edificación se compone de tres plantas de forma irregular y distintas medidas que se describen así:

Planta primera, bajo el nivel de la carretera a San Justo y sobre la rasante de la finca de su situación, en la cual existe una red de canales de una sección de 50 centímetros por 1,20 metros y 310 metros de longitud, cubierta por un emparillado de madera dey, con la correspondiente fosa septica de desague subterráneo, y dividida en las siguientes zonas: a) Zona de ejercicio, con patio descubierto de 400 metros cuadrados. al sur de la edificación y otro patio cubierto de 110 metros cuadrados, con piso de hormigón rugoso con cámara de aislante y separada de la parcela de herederos de Silverio Fernández por una tapia; b) zona de alimentación con forrajes o ensilados; ocupa 200 metros cuadrados, con un doble comedero central con separadores de cabezas en madera; en la parte superior de los cuales, hay sinfines transportadores movidos desde la planta superior, forma una nave alargada de norte a sur; c) zona de reposo. formada por siete departamentos de 14 vehículos o literas, cada uno debidamente separados entre si por un tubo de hierro, y elevados del suelo 25 centímetros; ocupa 400 metros cuadrados en dirección esteoeste, lindando con el talud de la carretera: d) zona de espera, cubierta, de 400 metros cuadrados, donde se aparta el ganado pasando por la sala de ordeño, en la que existe el correspondiente foso; con su departamento para la manipulación de la leche ordeñada, existiendo una rampa con puerta metálica para el acceso de vehículos y animales desde el patio descubierto de la zona de ejercicio; hay además cuarto de herramientas y botiquín, potro y plaza de inseminación; cuyos últimos servicios ocupan una superficie debajo de la plataforma de los silos, de unos 128 metros cuadrados; e) cuadra B con diez plazas fijas para vacas y nueve celdas individuales para terneros, que sirve para sala de partos y de inseminación, sita al este de la nave de alimentación, y al sur de la de reposo, con una superficie techada de 105 metros cuadrados, aproximadamente.

Planta segunda, a nivel de la carretera de San Justo sobre el vuelo de la nave anterior respecto de la finca, que comprende las siguientes partes: a) Nave diáfana de 10 por 16 metros, con altura de 5,40 metros y entrada desde la carretera por una puerta cerrada con puerta metálica corredera, de 5 por 5 metros. Está destinada a taller y garaje y tiene cuarto de contadores y otro para almacenar herramientas y un banco de trabajo: situada en la planta más al oeste de la edificación; b) almacén formado por dos naves paralelas de 8 por 16 metros y 8 por 40 metros, situada al este de la nave anterior. En la menor hay unos depósitos de agua con una capacidad de 7.000 litros, tolvas para alimentar los sinfines de los comedores, puerta de henil y de la cuadra; cuadros de fusibles y conexión para la picadora y el compresor; c) Henil de 900 metros cúbicos, con paredes de doble cámara impermeabilizada de corredera; se halla situada sobre la zona de alimentación de la planta baja; d) almacén de piensos para 140.000 kilos, situado directamente sobre la zona de reposo; e) almacén de pulpas cubierto y ventilado de 180 metros cúbicos y zona de alimentación de las tolvas de la zona de ordeño, todo lo cual se halla situado sobre la zona de ordeño de la planta inferior; f) parte destinada al personal que ocupa unos 200 metros cuadrados, con taquillas individuales, vestuarios, ser-vicios, duchas, lavabos, almacén de prendas; con entrada desde la calle y comunicación con la edificación, lechería, piensos y ganado, y g) oficina con sus servicios que ocupa 32 metros cuadrados, con su archivo y sala de juntas; en ella nace la escalera que sube a la planta tercera.

Planta tercera. Consta de un laboratorio de 45 metros cuadrados para análisis de leche, tierra, alimentos, etc.; se comunica con otro almacén que tiene una dimensión de 10 por 22 metros y comunica con otra terraza de 180 metros cuadrados. Plataforma de silo situada al sureste de la edificación general encima de la zona dedicada a potro, botiquín y plaza de inseminación. Existe en la misma un silo tipo «Coman», de 450 metros cúbicos, hallándose otro en construcción, y plantas de cubiertas con cerchas metálicas, sobreplatos de anclaje en pilares armados y con el hormigón vibrado, tirantes, uralita, y transparente. Carpintería en general metálica, excepto ventanas de madera de castaño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravía, al tomo 385 de Salas, libro 13, folio 4, finca 2.693, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.350-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Do Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, sección segunda (decano), de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don J. Antonio Mancisidor, don Antonio Ayerbe Auzmendi, don Lorenzo Erausquin Irastorza y don Clemente Aramburu Oyarbide, sepresentados por la Procuradora señora Lizaur Suquía, contra don Gregorio Merino Sánchez y doña Gloria San Adrian García, en reclamación de 15.722.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio, y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor del bien, en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta; entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzagado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a los dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá, a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución en la cantidad de 25 millones de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 5 de julio próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 7 de septiembre, todas ellas a las nueve treinta horas.

Finca que sale a subasta

Planta baja, izquierda, de la casa situada en la calle particular de Carquizano, de San Sebastián, número 6, barrio de Gros.

Inscrita en el tomo 1.634, libro 137 del Ayuntamiento de San Sebastián, sección primera, finca número 6.472, folios 83 vuelto y 84.

Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 25 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secreta-rio.-1.855-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, sección segunda, de esta capital y su partido decano,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 696/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato, contra don Alejandro Sánchez Gil y doña Lucina Lajusticia Rodríguez, en reclamación de 3.778.508 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, número 31, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de julio y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 12 de septiembre próximo, y, en su caso, para la tercera el día 10 de octubre próximo, todas ellas a las nueve horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda letra B o izquierda-derecha del piso séptimo del grupo Etxeberri, número 3, de Hernani, polígono número 28. Tiene una superficie construida de 105.65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y un baño. Linda: Por norte, con caja de escalera, tendedero, vivienda A y cierre exterior de fachada; por sur, con el mismo cierre de fachada; este, también con cierre de fachada, y por oeste, caja de escalera, tendedero y vivienda C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, sección quinta, al tomo 1.187, folio 5 y siguientes, libro 224, finca número 12.130.

Dado en San Sebastián a 30 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-1.856-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242/1984, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieta, contra don Pedro Gorosábel Alberdi, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio y hora de las diez y media.

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda,-Que el remate poorá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Piso 2-3.º y 1/2, indivisa, del desván de la casa número 3 de la calle Isasi, de Eibar, cuyo edificio comprende una planta solar de 99,11 metros cuadrados. Tomo 530 del archivo, libro 60 de Eibar, folios 20 y 26, finca 1.232. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en el piso 14, C, derecha, número 65 de la casa llamada Torre Unzaga, número 5, de la plaza de Unzaga, de Eibar, con superficie de 103,90 metros cuadrados. Tomo 1.133 del archivo, libro 214 de Eibar, folio 39, finca 8.841. Valorado en 7.000,000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 4 de septiembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiere postores para esta segunda, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.934-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1988, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Emilio Mutilve Goñi y otro, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Benito Elipe Martínez y su señora, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda,—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 15.900.000 pesetas.

Descripción de la finca

A) Vivienda del piso primero de la subcomunidad del bloque B, hoy casa número 14, camino de Luis Pradera de esta ciudad, tiene una superficie de 108 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de balcones y terrazas. Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Garaje número 12 sito en la planta sótano de subcomunidad B, hoy casa número 12, de camino de Luis Pradera de esta ciudad. Tasado en la suma de 700.000 pesetas.

Trastero número 12 sito en la planta de sótano de la subcomunidad del bloque A, hoy casa número 12 del camino de Luis Pradera de esta ciudad. Tasado en la suma de 200.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 5 de septiembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de octubre, a la misma hora y lugar y sale sin sujeción a tipo.

Si por causas imprevistas se suspende alguna de las subastas se celebrarán al siguiente dia hábil.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Bias Zuleta.-El Secretario.-1.935-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 780/1988, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Saldías Mesa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha 4 de abril del año actual, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha serialado el día 10 del próximo mes de julio y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca:

Piso tercero izquierda de la urbana número 22 de la calle Cipriano Larrañaga, de Irún, compuesta de sótano, planta baja, con una tienda y una vivienda a la rasante de dicha calle y de cuatro pisos altos. Inscrita al tomo 112, libro 71 de Irún, folio 20 vuelto, finca 3.236, inscripción séptima, e inscrita la hipoteca en el tomo 112 del archivo, libro 71, folio 168 vuelto, finca 3.236, inscripción 12.

Para el caso de que no hubiera postores para esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 11 de septiembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiere postores para esta segunda, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 4 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secreta-rio.-1.936-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247 de 1987, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don Bonifacio Madejón Pariente y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de junio y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Segundo: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Urbana número 15, casa vivienda letra C del piso primero de la casa número 3 de la calle Oyarzun, de Rentería. Inscrita al tomo 1.001, libro 66 de Rentería, folio 33, finca 3.082. Tasado pericialmente en la suma de 4.278.000 pesetas.

Urbana: Tres octavas partes de la casa llamada Ostatuzarrea, en la jursdicción de Latasa; consta de planta baja, piso habitable y desván, con una superficie solar de 168 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 796.875 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de julio, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraria al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 5 de abril de 1989.-El Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.937-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 654/1988, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ignacio Nieto Castelló, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha 6 de abril de 1989, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el dás 9 del próximo mes de junio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subesta ha sido tasada en la suma de 3.320.750 pesetas.

Descripción de la finca:

Número 1. Local comercial situado en la planta baja. Tiene una superficie de 138,01 metros cuadrados de la calle General Mola, hoy Euskadi Etorbidea, s/n, de Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 2.483 del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Pasajes, folio 3, finca número 4.779, inscripción tercera.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día II de julio, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secreta-rio.-4.487-C.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 291/1988, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos podoña Evarista Arteche Barrenechea y otros, representados por el Procurador, don Ramón Calparsoro Bandrés contra don Asensio Arteche Barrenechea y otros, sobre declaración de diversos extremos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, número 41, de esta capital, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán participar en la subasta tanto los dueños, todos en pro indiviso; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al precio o valor que se fija, y se adjudicarán necesariamente como un solo lote. Los autos y el título se hallan en Secretaría de este Juzgado de manifiesto a los interesados, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al título de los actuales condueños, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-La finca se adjudicará al mejor postor, concediéndose un plazo de ocho días al adjudicatario para completar el precio del remate, en atención al importe del depósito si fuera extraño, o de la participación indivisa si fuera uno de los copropietarios actuales, perdiendo en otro caso el depósito.

Cuarta.-Los gastos, impuestos y arbitrios, incluso el arbitrio municipal de plusvalía, si lo hubiere, serán de cuenta exclusiva del comprador.

Quinta.—El lote sale a subasta por el precio de 3.127.209 pesetas. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda, se señala el día 9 de junio próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 16 de junio, todas ellas a las once horas. La segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta en un lote

Parcela de terreno en el barrio de Lugaritz de San Sebastián, mide 171 metros cuadrados. Linda: Por el norte o fondo, con camino vecinal; al sur o frente, con paseo de Hériz, y por este y oeste, con resto de donde se segregó. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar con sótano, planta primera, planta segunda y desván. Cada una de dichas plantas ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, aproximadamente, y se destinan: A garajes, el sótano; a viviendas,

las plantas primera y segunda, distribuidas en habitaciones y servicios, y a estudio y servicios, el desván. El resto del terreno sin edificar, se destina a jardines y antepuertas. El acceso se verifica por su fachada sur, excepto el garaje que se accede a través de un paso subterráneo desde las fincas colindantes hasta la carretera de acceso público. Inscrita en el libro 518, sección 2.ª, folio 160, finca número 25.309.

Una dozava parte de la siguiente finca: «Parcela de terreno procedente del Seminario Diocesano de San Sebastián. Tiene una extensión superficial de 337 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, finca propiedad de Prudencio Santa Cruz Orbegozo; sur, resto de donde se segrega, hoy ocupado por la avenida de Aitzgorri; este, paseo de Hériz, y oeste, camino. Dentro de tal finca existe una piscina de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, así como un local en el subsuelo de 56 metros cuadrados, propiedad del señor Dorronsoro. El techo de este local es parte integrante de la finca compuesta por el terreno y la piscina, siendo por consiguiente de la propiedad exclusiva de quien o quienes sean propietarios de dicho terreno». Inscrita al libro 515, folio 240, finca número 25.113.

Se hace constar que para el caso de no poder celebrar una de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 21 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secreta-rio.-4.865-C.

SANTIAGO

Edicto

Acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de fallecimiento número 114/1989, promovidos por doña Florinda Varela Veirás, por medio de la presente cédula se hace saber que se insta la declaración de fallecimiento de don Juan Veirás y don Francisco Veirás Guillén, que se ausentaron para América desde sus domicilios indicados de la parroquia de Oroso, el primero para Cuba, hace ya más de cincuenta años, y el segundo para Montevideo (Uruguay), hace más de treinta, no habiéndose tenido noticias de los mismos durante largo período de tiempo.

Santiago, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.533-E. 1.ª 28-4-1989

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Tafalla, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 165/1986, instado por el Procurador señor Esquiroz, en representación de Banco Hispano Americano, contra «Conservas Maite, Sociedad Limitada», Severiano Calonge y Teresa Mugueta, en reclamación de la suma de 14.943.524 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez para el día 15 de junio, y por el precio de 5.651.500 pesetas en que se han valorado pericialmente los bienes muebles embargados que luego se relacionarán.

Para el caso de quedar desierta se señala la segunda para el día 14 de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; para el caso de que resulte desierta se señala la tercera para el día 6 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al objeto, dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sinhacer este depósito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente; que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente escrito hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su casa a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta. El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Ambas fincas se sacan, formando un solo lote, por la cantidad de 5.651.500 pesetas.

Bienes

Rústica cereal secano número 59, del plano de concentración parcelaria de la zona de Esteras de Lubia, provincia de Soria, al sitio de Pradoyones y Cruceta de dicho Ayuntamiento de Esteras de Lubia 6 8 hectáreas 19 áreas 90 centiáreas de superficie. Tomo 1.210, libro 36, folio 131, finca número 1.000.

Rústica cereal secano número 149, del plano de la zona de Esteras de Lubia, provincia de Soria, al sitio de Loma de dicho Ayuntamiento de Esteras de Lubia, de 3 hectáreas 10 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.210, libro 36, folio 121, finca 990.

Dado en Tafalla a 7 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-4.569-C.

TERRASSA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1989, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora dona Montserrat Tapiolas Badiella, contra finca especialmente hipotecada por Juan Cantacorps Caelles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de junio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.714.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, secano, viña y bosque y yermo, sita en Vergós Guerrejat, partida «Aubaschs», llamada «Vinya Nova», de 22 jornales 7 porcas, o sea, 9 hectáreas 84 áreas 18 centiáreas. Linda: Este, Ramón Sabaté; sur, Juan Tarrats, oeste, término de Montfalcó Murallat, y norte, Juan Tarrats y José Turuli. Inscrita al tomo 1.560, folio 20, finca 7.

Dado en Terrassa a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.197-A.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 882/1987, promovidos por Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Caja Rural de Valencia Castellana, contra don Gregorio Garrido López, don Dionisio Garrido Molina, doña Amanda Aespinosa López y don Policarpo Espinosa García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de Gregorio Garrido López.

Primer lote: Mitad indivisa del local comercial en planta baja, del edificio en la carretera de Madrigueras, número 6, sito en la villa de Ledaña, de 108,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 764, libro 25 de Ledaña, folio 154, finca 2.965, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Propiedad de Policarpo Espinosa García y Amada Espinosa López.

Segundo lote: Mitad indivisa del local comercial en planta baja, del edificio en la carretera de Madrigueras, número 6, de Ledaña, de 108,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 764, libro 25 de Ledaña, folio 154, finca 2.965, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana 10, vivienda letra C, izquierda, sita en planta primera con entrada por el portal número 1, del edificio en la carretera de Madrigueras, número 6, sito en Ledaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 764, libro 25 de Ledaña, folio 51, finca 2.974, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de septiembre, 30 de octubre y 30 de noviembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secreta-rio.-1.912-5.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónimas, contra Encarnación Gimeno Benlloch y Encarnación

Benlloch Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el dia 4 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de noviembre de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, dia y hora señalados para el remate.

Bienes obieto de la subasta

Seis hanegadas 28 brazas, equivalentes a 51 áreas 2 centiáreas, de tierra huerta, en término de Albuixech, partida de la Fila o Roll de Albalat, Teuladela o Cuatro Caminos, lindante: Norte, con Ramón de Sebero; sur, resto de la finca de la que ésta procede; este, Bautista Gimeno, carretera agrícola en medio, y oeste, la finca de donde esta se toma. Se halla atravesada de norte a sur por una acequia particular. Inscrita en el tomo 150, libro 7 sede Albuixech, folio 243, finca 1.398, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Moncada. Pertenece a doña Encarnación Benlloch Ruiz, en cuanto a una mitad indivisa por adjudicación en pago de su haber en la liquidación de la sociedad conyugal, en pleno dominio, y la restante mitad en usufructo vitalicio por herencia de su esposo, Bautista Dolz Das, fallecido el día 10 de julio de 1974, pero tal como lo ordenó el citado causante, ampliado a la facultad de disponer de los bienes, sin tener que justificar la necesidad de tal enajenación, bien entendido que de continuar siendo titular su viuda Encarnación Benlloch Ruiz a su fallecimiento pasará la porción intelectual recibida a título de herencia a favor de Encarnación Gimeno Benlloch, según resultas de la manifestación privada de herencia suscrita por Encarnación Benlloch Ruiz con fecha 11 de junio de 1975. Valorado a efectos de subasta en la cuantía de 11.805.000 pesetas.

Valencia, 12 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.913-5.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 948/1988,

a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonio Ferri Ferri y María Milagros Miralles Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de junio de 1989, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado. sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, I, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con éllos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entediéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de julio de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda derecha, subiendo la escalera del zaguan, de la avenida de la Paz, antes avenida XXV Años de Paz, en la segunda planta de altos o tercera desde tierra, del edificio en Ibi, calle Reyes Católicos, esquina en chaflán a la avenida dicha, donde le corresponde el número 22 de policía. Es de tipo B. Con una superficie útil distribuida en distintas dependencias, de 169 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 188 metros 93 decimetros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, avenida de su situación; izquierda, patio de luces y vivienda izquierda de su planta del zaguán de la calle Reyes Católicos; fondo, chaflán y calle Reyes Católicos, y frente, descansillo de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 737, libro 166, folio 62, finca 12.638, inscripción segunda.

Valorada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-4.511-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 851/1988-B, seguido por el Procurador Jorge Rodríguez Monsalve, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Julián Alvarez Martín y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 25 de septiembre, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inférior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de octubre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Local situada en las plantas de sótano y baja de locales de la casa número 91 de la carretera de Adanero a Gijón, hoy número 87 del paseo del Arco Ladrillo, de la ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 31,10 metros cuadrados en planta baja, y 28,65 metros cuadrados en planta de sótano: ambas plantas superpuestas verticalmente, son susceptibles de comunicarse con una escalera interior. Tiene acceso directo a la vía pública, en su planta baja, por el frente del edificio. Tomo 1.978, folio 66, finca número 24.073.

Tasada a efectos de subasta en 12.450.00 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-4.520-C.

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 439-B/84, se tramita, a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración de ausencia legal de don José Cobreros Cuadrado, nacido en esta capital el día 6 de enero de 1945, hijo de Wenceslao y de Florencia, casado con doña Mercedes Candelas Conde Carrasco, el que, apenas iniciado por la esposa procedimiento de separación en 9 de octubre de 1965, abandonó el domicilio conyugal, sito en calle Guatemala, número 9, 3.º B, de esta ciudad, sin que hasta el momento se tenga noticia alguna de su paradero y residencia actual.

Estando dicho expediente en tramitación, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-6.296-E.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1988, tramitado a instancia de Fermín Toucedo Pintos, representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra Serafin Morgade Amoedo y su esposa doña Rosa Pazos Míguez, vecinos de Redondela, con domicilio en la parroquia de Cesantes, barrio o lugar de Coto, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicía de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 17 de julio, a las doce horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de septiembre, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 11 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el precio de 5.006.910 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja destinado a local comercial, y piso alto a vivienda, que ocupa la superficie de 140 metros cuadrados, con una porción de terreno destinada a patio de 46 metros cuadrados de superficie, lo que constituye una sola finca conocida por «Pomar», de cabida total 186 metros cuadrados, sita en el barrio del Coto, parroquia de Cesantes, municipio de Redondela, y que linda: Norte, carretera de Pontevedra a Vigo y más de Milagros Carrera Carballal; sur, camino vecinal; este, de Serafin Morgade Amoedo y Rosa Pazos Míguez, y oeste, de José Pérez Otero y Milagros Carrera Carballal. Inscrita al folio 105, del tomo 344 del Archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Redondela, finca número 19.045, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 5.006.910 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-4.513-C.

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 423/1986, tramitados a instancia de «banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra la Entidad «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Pizarro, número 13 bajo, Vigo, sobre reclamación de 18.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La tercera, el día 12 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma se observarán las siguientes condiciones:

- 1. Se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 2. Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.
- 4. Los títulos de propledad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

- 1. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Pizarro, 13 bajo, de esta ciudad, que gira con el nombre de «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada». Valorado en 10.000.000 de pesetas.
- 2. Urbana planta baja comercial número 1 de la división horizontal de la casa, sin número, de la calle Ramiranes-Porriño, de 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 193, vuelto, tomo 546 del archivo, libro 94, Ayuntamiento de Porriño, del Registro de la Propiedad de Tuy. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.512-C.

×

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 118/1986, se sustancian autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José González Fidalgo y su esposa, doña María Dolores Martínez Cuiñas, domiciliados en calle Zaragoza, 73, segundo, derecha, y don José Antonio Cerdeira Loeda, casado con doña Antonio González, domiciliado en avenida La Florida, 95, segundo B, sobre reclamación de cantidad de 2.846.068 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1989, con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, o

establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo A, del edificio señalado con el número 87 de la avenida de La Florida, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de La Florida; sur, vivienda D de igual planta, hueco de ascensor, caja y vestíbulo de la escalera; este, patio de luces y vivienda B de la misma planta, y oeste, vivienda C de la misma planta. Tiene anejo en propiedad el cuarto trastero número 2, sito en el desván. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 461, folio 131, finca 31.919.

Propiedad de don José A. Acerdeira Loeda y esposa.

Se fijó como tipo para la subasta la de 3.750.000 pesetas.

2. Piso segundo B, del edificio señalado con el número 87 de la avenida de La Florida, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de La Florida; sur, patio de luces y enfrente propiedad de Carmen Villar Mallo; este, patio de luces, y oeste, vivienda A de la misma planta, hueco de ascensor y de escalera y vestíbulo por donde se entra. Tiene anejo en propiedad el cuarto trastero número 10, sito en el desván. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 461, folio 133, finca 31.931.

Se fijo como tipo para la subasta la de 3.750.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José González Fidalgo y doña Maria Dolores Martínez Cuiñas:

1. Piso segundo derecha, del edificio señalado con el número 57 de la calle Zaragoza, de esta ciudad, municipio de Vigo. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Zaragoza; sur o espalda, patio de manzana; este o izquierda, casa de don Arturo Pérez Armesto, y oeste o derecha, casa de don Celso Pérez y hueco de escalera. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al libro 596, folio 232, finca 30 915.

Se fijó como tipo para la subasta la de 2.500.000 pesetas.

Vigo, 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-2.142-D.

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Zamora, en las diligencias previas 1.600/1988, seguidas por muerte en accidente de tráfico de Tachist-Ali Ben y Naffaa, desconociéndose los herederos del fallecido, se notifica por medio del presente el auto dictado el 14 de abril de 1989, en el que se determina como cantidad líquida máxima que pueden reclamar como indemnización la de 2.000.000 de pesetas a favor de los herederos del fallecido Tachist-Ali Ben y Naffaa y a cargo de la Compañía «Fidelidade», con cargo al Seguro Obligatorio.

Dado en Zamora a 14 de abril de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-6.413-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/1988-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Castillo Moreno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local 22, del módulo segundo, casa número 3, con frente a calle Molina de Aragón, sin número, en término municipal de Guadalajara, vivienda izquierda subiendo por la escalera exterior en la fachada posterior, del tipo B, en planta quinta alta, con superficie útil, incluidas terrazas, de 139 metros cuadrados. Cuota al 0,94. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.266, libro 310, folio 152, finca número 16.590, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio del corriente año, a las diez horas; en caso de no concurrir postores se celebrará una segunda el día 19 de julio, a las diez horas, y de quedar desierta la misma, una tercera el día 22 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta está descrita al inicio del presente edicto.

Y para general conocimiento, sirviendo la presente de notificación a la Entidad demandada, expide el presente en Zaragoza a 11 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.456-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.243/1988-O, instado por Andrades Díaz Juan, frente a «Tenax y Fibrex de Abrasivos, S. A. L.», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya

relación circunstanciada es la siguiente: Conjunto de maquinaria y mobiliario de oficina, propiedad de la demandada, sita en polígono industrial «Casa Nova», sin número, de Santa Margarida i Monjos, cuya relación circunstanciada y valoración pericial consta en los folios 151 al 169 de los presentes autos.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 86.405.595 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en polígono industrial «Casa Nova», sin número, Santa Margarida i Monjos, siendo su depositario Carlos Gallego Endo, documento nacional de identidad número 38.706.531, con domicilio en avenida Marqués de Montroig, 181, 4.ª, Badalona.

Primera subasta, 14 de junio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 43,202.797 pesetas. Postura mínima 28.801.864 pesetas.

Segunda subasta, 21 de junio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 32.402.908 pesetas. Postura mínima 21.601.398 pesetas.

Tercera subasta: 28 de junio de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 32.402.908 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 o 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segundas y terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos lo bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, saldrán sin sujeción a tipo, pudiendo, en su caso, ejecutado o ejecutante hacer uso de las facultades de los artículos 1.506 ó 1.508 LEC.

- 7. La parte actora podrá pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados en la forma y condiciones establecidas en la legislación procesal (artículos 1.504, 1.505 y 1.529 LEC).
- 8. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero (artículo 149 LEC).
- El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de primera subasta (artículos 1.509 y 1.512 LEC).

Notifiquese esta resolución a las partes, al FGS y a terceros interesados de domicilio conocido, acompañándoles copia del edicto donde consta la relación circunstanciada de bienes, haciendo saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo que propongo a su ilustrisima señoría para su conformidad.

Barcelona, 14 de abril de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-3.198-A.

GIRONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en este Juzgado de lo Social, a instancia de Juan Tapia Mundet y otros, contra Miguel Canal Codina, domiciliado en calle Ferrán Agulló, sin número, de Tossa de Mar, en autos número 1760/86-ejec. 91/87, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primero.-Mitad indivisa de la finca especial número 15. Vivienda en la planta tercera del edificio denominado «Els Cimals», en el término de Tossa de Mar, de 76,97 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.529, libro 101 de Tossa, folio 16, finca número 5.811, inscripción primera.

Segundo.-Dos octavas partes indivisas de un local en planta sótano de edificio Terranova, con fachada a la calle San Vicente, de Tossa de Mar, de 180,12 metros cuadrados, y con un coeficiente de 1,13 por 100. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 33, finca número 6.228, inscripción primera.

Tercero.-Dos octavas partes indivisas de un local en planta alta del edificio Terranova, de Tossa de Mar, calle Pola, de 52 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 156, finca

número 6.269, inscripción primera.

Cuarto. Dos octavas partes indivisas del elemento cuarenta y tres, local en planta cuarta del edificio Terranova, de Tossa de Mar, calle Pola, de 65,47 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 159, finca número 6.270, inscripción primera.

Quinto.-Dos octavas partes indivisas del elemento cuarenta y cuatro, local en planta cuarta del edificio Terranova, de Tossa de Mar, calle Pola, de 93,57 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 162, finca número 6.271, inscripción primera.

Sexto.-Dos octavas partes indivisas del elemento cuarenta y cinco, en planta cuarta del edificio Terranova, de Tossa de Mar, calle Pola, de 82,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 159, finca número 6.170, inscripción primero.

Séptimo.-Dos terceras partes indivisas del elemento cuarenta y cuatro, local en planta cuarta del edificio Terranova, de Tossa de Mar, calle Pola, de 93,57 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 162, finca número 6.271, inscripción primera.

Octavo. Dos octavas partes indivisas del elemento cuarenta y cinco en planta cuarta del edificio Terranova, de Tossa de Mar, calle Pola, de 82,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 165, finca número 6.272, inscripción primera.

Noveno.—Dos sextas partes indivisas, de una parcela de terreno con edificio en Tossa de Mar, en la carretera de Sant Feliu, y en la de Llagostera, de 535,15 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 988, libro 42 de Tossa, folio 151, finca número 1.239, inscripción tercera.

Décimo.-Mitad indivisa del elemento ochenta y tres, local en planta baja, de edificio en Tossa de Mar, denominado «Els Cimals», de 21,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.857, libro 22 de Tossa, folio 101, finca número 6.794, inscripción primera.

Undécimo.—Una cuarta parte indivisa de una pieza de tierra, sita en el término de Tossa de Mar, en el punto denominado «Torrent de Llobatera», de 749,731 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.013, libro 44 de Tossa, folio 76, finca número 53, inscripción séptima.

Duodécimo.-Una cuarta parte indivisa de la finca registrada en tomo 1.096, libro 122 de Lloret de Mar, folio 51, finca número 4.211, inscripción primera.

Decimotercero.-Una cuarta parte indivisa de la finca registrada en tomo 1.096, libro 122 de Lloret de Mar, folio 55, finca número 4.212, inscripción primera.

Decimocuarto.-Dos octavas partes indivisas de la finca registrada en tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 42, finca número 6.231, inscripción primera

Decimoquinto.-Dos octavas partes indivisas de la finca registrada en tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 57, finca número 6.236, inscripción pri-

Decimosexto. Dos octavas partes indivisas de la finca registrada en tomo 1.674, libro 109 de Tossa de Mar, folio 153, finca número 6.268, inscripción primera

Los anieriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 53.910.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Albareda, números 3-5, ático izquierda, el día 2 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1989, a las doce horas de su

mañana, y en el supuesto de que resultase desierta se señala para la tercera subasta, el día 16 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana. Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hécho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civíl y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 12 de abril de 1989.-El Secretario.-3.245-A.

GRANADA

Edicto

Don Miguel Sanz Septién, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y al número 1.874/1988, hoy en ejecución número 141/1988, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Izquierdo Box contra «Construcciones Maldonado, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de junio de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de julio de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de septiembre de 1989; todas ellas a las diez treinta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anunció hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

efectos que las que se realicen en dicho acto. Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a títulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha títulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril (Granada).

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja Provincial de Ahorros, sucursal de Mariana Pineda, c/c número 300108815-5.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13: Local comercial en la planta del edificio en Motril, calle Marjalillo Alto, número 8. Sobre superficie de 71 metros y 49 decimetros cuadrados, que linda: Frente, calle Marjalillo Alto; derecha, entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, local número 14, y espalda, local número 16. Procede por división horizontal de la finca 31.793, folio 103, tomo 863, libro 389. Finca número 31.819 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, asiento 623 del diario 44. Habiendo sido tasada en 17.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 18 de abril de 1989.-El Secretario.-3.199-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado-Juez de lo Social número 17 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 1.171/1986-PM, a instancia de Gustavo Castañeda Torre, contra «Lady's Tropical», propietario Luis Cabo Torres, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso letra C, en la planta quinta del edificio de esta capital, con acceso por la calle Andrés Mellado, número 29. Constituye la finca número 48.720, al folio 156 del tomo 1.171 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Valor de tasación: 9.360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo tos mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al meior postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la ultima postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal

Novena,-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—3.246-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el juicio de faltas número 181/1989, del Juzgado de Distrito de esta ciudad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Alcázar de San Juan a 12 de abril de 1989. El señor don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta localidad, habiendo visto y oídos los presentes autos de juicio de faltas número 181 de 1989, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia por lesiones y orden público, siendo denunciados los Vigilantes Jurados de RENFE números 3.507, 6.908 y 6.971, Teófilo Caamaño López y Hermenegildo González Muñoz de Luna, ambos mayores de edad y en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teófilo Caamaño López y a Hermenegildo González Muñoz de Luna como autores responsables de una falta de lesiones y orden público, prevista y penada en el artículo 570,3 del vigente Código Penal, a la pena de multa de 4.000 mil pesetas a cada uno y reprensión privada a ambos y costas por mitad, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Teófilo Caamaño López y Hermenegildo González Muñoz de Luna, expido la presente y firmo en Alcázar de San Juan a 12 de abril de 1989.-El Secretario.-6.408-E.

GUON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrisima señora Magistrada-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 227/1987, sobre daños en accidente de tráfico, se cita al denunciado al responsable civil subsidiario Avelino González Ruiz, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las once horas, previniendole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en Derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 12 de abril de 1989.—El Secretario.—6.450-E.

OCAÑA:

Edicto

Por la presente se cita a los denunciados Juan José Amador Gallego, nacido en Madrid el día 21 de diciembre de 1958, hijo de Marcial y de Isabel, vecino de Leganés (Madrid), con domicilio en calle La Luna, número 1, con documento nacional de identidad número 1.291.298, y a José Antonio Aragón Morales, nacido en Soria el día 20 de febrero de 1950, hijo de

Rafael y Ana, soltero, Agricultor, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Barriada Ambonanza, número 124, con documento nacional de identidad número 75.735.668, y en la actualidad en ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de julio próximo y hora de las once y diez de su mañana comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 206/1988, por amenazas, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 14 de abril de 1989.—El Secretario.—6.567-E.

ONTINYENT

Edicto

Dona Maria Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 45/1986, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Ontinyent, a 22 de octubre de 1987. Vistos por la señora Juez de Distrito señora doña Isabel María Artero Molino el presente juicio de faltas número 45/1986, sobre hurto, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, Alejandro Angel Olías Salamanca, como presunto culpable, y Francisco Javier Bernabéu Camós, como perjudicado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alejandro Angel Olías Salamanca como autor de una falta del artículo 587, I.º, del Código Penal a la pena de veinte días de arresto menor y, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de inulta, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y que indemnice a Francisco Javier Bernabéu Camós en 6.668 pesetas, más los intereses legales por daños a su vehículo y al pago de las costas procesales. Esta sentencia será apelable ante el mismo Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así por esta mi sentência, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Angel Olías Salamanca el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y siendo su último domicilio conocido el de calle San Pedro, número 5, de Barcelona, expido la presente, que firmo en Ontinyent a 5 de abril de 1989.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—El Secretario.—6.211-E.

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.041/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer del Regall, número 18, el día 15 de junio próximo y hora de las diez cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de esta término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a José Juan Aranega Alfonso y José Aranega Alonso, con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 17 de abril de 1989.-El Secretario.-6.571-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer del Regall, número 18, el día 15 de junio próximo y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la

Y nara que sirva de citación en forma a José Antonio Hortiguela Andrés, cuyo último domicilio conocido lo fue en Alginet y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ontinyent a 17 de abril de 1989.-El Secretario.-6.570-E.

celebración del juicio.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de adquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los articulos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 387/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Germán Guinot García, de veinte años de edad, hijo de Ricardo y de Sagrario, de estado soltero, de profesión sin conocer, domiciliado últimamente en Barcelona, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de

este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Angel García Belda.-428.

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 398/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado David Delgado Villegas, de veinte años de edad, hijo de José y de Adoración. de estado

oltero, de profesión Ganadero y Pastor, domiciliado últimamente en Dos Torres, Córdoba, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Angel García Belda.-427.

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 23/89, sobre falta incorporación a filas, se cita y se llama al procesado José López Ramos, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, de estado soltero, de profesión sin conocer, domiciliado últimamente en Burgos, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de

este Juzgado Togado.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Angel García Belda.-426.

José Romero Padín, hijo de Vicente y Carmen, natural y vecino de El Grove, con domicilio en la avenida Juan XXIII, sin número, con documento nacional de identidad 35.454,227, de veinte años de edad, sin profesión conocida, procesado en la causa 42/6/1989 por un supuesto delito de deserción, compare cerá en el término de quince días ante don José Luis Maíz Barrera, Capitán auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar número 42, de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 29 de marzo de 1989.-El Capitán auditor Juez togado.-473.

Jesús Cespón Campos, hijo de Manuel y de Apolonia, natural de Moncada y Reixach (Barcelona), nacido el 26 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, encartado en la causa número 25/20/1989 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 640 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de abril de 1989.-El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-481.

Juan Mata Rodríguez, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), de estado soltero, sin profesión, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 28.870.642, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera (Sevilla), procesado por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel auditor don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 31 de marzo de 1989.-El Teniente Coronel auditor Juez togado, Enrique González Santos.-465.

C. L. Vicente García Martín, hijo de Vicente y de Francisca, natural de La Pesga (Cáceres), nacido el 26 de mayo de 1967, encartado en la causa número 25-239-1988 por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 650 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 28 de marzo de 1989.-El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-480.

Oscar López Muñoz, hijo de Antonio y de María Begona, natural de Madrid, de estado civil soltero, profesión Camarero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,65 metros, encartado en la causa número JT-26,204/1988 por un presunto delito de abuso de autoridad, comparecerá en este Juzgado ante ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado, titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de abril de 1989.-El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-471.

Ricardo Jimenez Limones, hijo de José y de Vicenta, natural de Armilla (Granada), profesión Camarero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Armilla (Granada), procesado en la causa número 24/9/1989, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24, de Granada, en el término de quince dias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 4 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Lindo López.-475.

Francisco Padilla Zambrano, hijo de Celedonio y de Concepción, natural de Granada, profesión Vidriero y Cristalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Granada, procesado en la causa número 24/11/1989, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 4 de abril de 1989.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Lindo López -474.